

BASES
TERMINOS Y CONDICIONES PROMOCION
"DÍA DE LA MADRE - COMPRA EN 6 Ó 12 CUOTAS SIN INTERÉS
CON TARJETAS DE CRÉDITO BANCOESTADO"

En Santiago, a 19 de abril de 2013, el BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT N° 97.030.000-7, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O´Higgins N° 1.111, comuna y ciudad de Santiago, viene en dejar constancia de la realización de una promoción, la cual se aplicará a las transacciones efectuadas con tarjetas de crédito BancoEstado, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

Primero: Registro y Publicidad de Bases

Las Bases de esta Promoción, en adelante, e indistintamente "las Bases", serán informadas al público en el sitio www.bancoestado.cl y se procederá a su protocolización en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, donde también podrán ser consultadas.

Segundo: Participantes de la Promoción

Salvo lo que se indica más adelante, participan todos los tarjetahabientes personas naturales usuarios de tarjetas de crédito emitidas por BancoEstado, que efectúen pagos en cualquier entidad u organismo del rubro indicado en el numeral Cuarto de estas Bases y realizadas en las fechas también indicadas en el numeral Sexto.

También participan los pagos realizados por usuarios de tarjetas adicionales en los mismo términos que las realizadas por el titular de la cuenta.

Se excluyen los titulares de tarjetas de crédito Empresariales, Corporate, Visa Distribución e Indura.

Tercero: Condiciones generales de participación

Para participar deben cumplirse las condiciones establecidas en la cláusula precedente y para la obtención del beneficio de que da cuenta esta promoción, será requisito que el participante tenga vigente y habilitada su tarjeta al momento que se realice la transacción.

Quedan excluidos los titulares de tarjeta de crédito que registren mora en el pago de sus estados de cuentas o se encuentren en cartera vencida, cobranza judicial o con deuda castigada por la misma tarjeta, o bien, registren bloqueos de tarjeta a esa época.

Los tarjetahabientes que registren bloqueo por pérdida de tarjeta recibirán el abono en la nueva tarjeta que se les emita, sólo si ésta se encuentra activada a la fecha que corresponda efectuar el abono; de lo contrario, quedarán privados del beneficio.

El Participante por el sólo hecho de efectuar transacciones beneficiadas con la promoción se entiende estar en conocimiento de estas Bases y autoriza al Banco del

Estado de Chile para divulgar sin limitación alguna sus datos como participante beneficiado de esta Promoción.

Cuarto: Transacciones y Comercios que participan de la Promoción

Participan las transacciones nacionales procesadas y aprobadas por Transbank que consistan en pagos realizados con Tarjetas de Crédito BancoEstado, en 6 ó 12 cuotas, en comercios cuyos rubros se encuentren calificados por Transbank S.A. como Grandes Tiendas, Vestuario y Calzado, Líneas Aéreas, Buses Interurbanos, Compañías Navieras y Cruceros, Ferrocarriles y Agencias de Viajes, durante el período de vigencia de la promoción.

El beneficio es adicional e independiente a las ofertas y promociones que puedan ofrecer las entidades u organismos registrados bajo estos rubros, según clasificación Transbank.

El beneficio sólo procederá para transacciones realizadas en entidades u organismos habilitados para recibir el pago **bajo la modalidad "compras en cuotas"** con tarjeta de crédito BancoEstado.

No participan de la promoción las transacciones de compras internacionales ni los avances nacionales ni internacionales.

Quinto: Beneficio "Compra en 6 ó 12 cuotas sin interés con tarjetas de Crédito BancoEstado"

El beneficio consiste en aplicar tasa 0% a todos los pagos realizados en 6 ó 12 cuotas, con medio de pago Tarjeta de Crédito BancoEstado para Personas Naturales, mientras se encuentre vigente la promoción. Para todos los pagos realizados en un número distinto de 6 ó 12 cuotas, se aplicará la tasa de interés vigente.

Sexto: Vigencia de la Promoción.

La Promoción estará vigente desde el 22 de abril hasta el 31 de mayo de 2013, ambas fechas inclusive.

Séptimo: Responsabilidad

Tratándose de los descuentos en Tarjeta de Crédito, es el Banco del Estado de Chile quien entrega el beneficio, no siendo responsable de la calidad de los productos y/o servicios pagados con la tarjeta de crédito por él emitida, ni de los vicios ocultos que ellos pudieren contener. En consecuencia, no se hace responsable por los daños directos e indirectos provocados por el uso o consumo de los mismos por parte de los participantes, debiendo estos últimos dirigir las acciones pertinentes en contra del establecimiento en donde se adquirió el producto o contrató el servicio.

La entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios ofrecidos, como asimismo, los descuentos en el comercio, son de exclusiva responsabilidad de la empresa que realiza tal actividad, no cabiéndole a BancoEstado intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

Octavo: Interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para el Banco del Estado de Chile.

Noveno: Protocolización

El portador del presente documento podrá requerir su protocolización en la Notaría que señala la cláusula primera, sin necesidad de exhibir poder alguno.